

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2013 — Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

DISPOSICIÓN Nº

1295

BUENOS AIRES,

2 8 FEB 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000301-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal BALIGLUC AP / METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg aprobado por Disposición autorizante Nº 5806/04 y Certificado Nº 51.696.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 36 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.



В



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 DISPOSICIÓN N° 4 2 2 2

ISPOSICION N. 1295

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BALIARDA S.A. propietaria de la especialidad medicinal denominada BALIGLUC AP / METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará BALIGLUC AP 850.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 51.696 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-000301-13-8.

DISPOSICION Nº 1295

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

9



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2013 — Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: BALIGLUC AP / METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg
Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 5806/04.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-012665-03-8.

DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
1	AUTORIZADA
BALIGLUC AP	BALIGLUC AP 850
	HASTA LA FECHA

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a BALIARDA S.A. titular del Certificado de Autorización Nº 51.696 en la Ciudad de Buenos Aires, 2 8 FEB 2013

Expediente Nº1-0047-0000-000301-13-8.

DISPOSICION Nº 1 2 9 5

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

